Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000367

CONTRATO N° 74/2021

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° 4.292.285 y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.402.610, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EL DISTRIBUIDOR S.R.L.** con **Ruc 80055774-3**, domiciliada en Km 7 Ciudad Nueva, Av. Julio Cesar Riquelme – Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EUGENIO TORRES ZARACHO**, con cédula de identidad N° 1.409.651, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.307.

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENTE

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

00000366

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/21 convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 77/I.M. y Resolución N° 3603/2021 J.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Grasa vegetal	OK	Paraguay	Kilogramos	Caja	75	120.500	9.037.500
2	Esencia	HONORA	Paraguay	Unidad	Botella	20	22.300	446.000
3	Polvo para hornear	HONORA	Paraguay	Kilogramos	Paquete	80	172.500	13.800.000
4	Azúcar blanca	ALCOTEC	Paraguay	Kilogramos	Bolsa	4	221.000	884.000
5	Levadura	PARALEVA	Paraguay	Unidad	Caja	3	120.750	362.250
6	Leche de entera liquido	LACTOLANDA	Paraguay	Unidad	Tetrapak	6.900	5.980	41.262.000
7	Huevo de gallina	NUTRIHUEVOS	Paraguay	Unidad	Pliego	1.900	19.500	37.050.000
8	Sal fina	UNISAL	Paraguay	Kilogramos	Paquete	1.800	4.500	8.100.000
9	Azúcar blanca	ALCOTEC	Paraguay	Kilogramos	Paquete	1.800	11.250	20.250.000
10	Arroz	TIO NICO	Paraguay	Kilogramos	Paquete	900	25.300	22.770.000
11	Fideos	HILDEBRAND	Paraguay	Kilogramos	Paquete	900	24.800	22.320.000
12	Harina de trigo	HILDEBRAND	Paraguay	Kilogramos	Paquete	900	20.800	18.720.000
13	Aceite de soja	ALGISA	Paraguay	Litros	Botella	900	10.620	9.558.000
14	Yerba mate	MBAETEKO	Paraguay	Kilogramos	Paquete	900	28.500	25.650.000
15	Poroto rojo	KOKUE POTY	Paraguay	Kilogramos	Paquete	50	12.850	642.500
16	Queso tipo Paraguay	LACTOLANDA	Paraguay	Kilogramos	Unidad	200	39.700	7.940.000
17	Maíz para pororó	KOKUE POTY	Paraguay	Kilogramos	Paquete	250	8.900	2.225.000
18	Dulce de leche	LACTOLANDA	Paraguay	Kilogramos	Pote	25	21.900	547.500
19	Yogurt no dietético	LACTOLANDA	Paraguay	Unidad	Unidad	1.500	2.100	3.150.000
20	Aceite Vegetal	ALGISA	Paraguay	Litros	Botella	250	10.620	2.655.000
21	Cebolla	NACIONAL	Paraguay	Kilogramos	Bolsa	500	4.650	2.325.000
22	Ajo	IMPORTADO	China	Kilogramos	Bolsa	100	24.650	2.465.000
23	Banana	NACIONAL	Paraguay	Kilogramos	Caja	100	5.200	520.000
24	Manzana	IMPORTADO	Brasil	Kilogramos	Caja	150	12.150	1.822.500
25	Carnaza de 1ra.	CAMPITO	Paraguay	Kilogramos	Bolsa	700	42.900	30.030.000
26	Muslo de pollo	PECHUGON	Paraguay	Kilogramos	Caja	500	12.850	6.425.000
	TOTAL							**290.957.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doscientos Noventa millones Novecientos Cincuenta y Siete mil Doscientos Cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA designada según Resolución N° 2533/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administradora de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

00000364

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Ing. Antonio Rubín Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 26 mes noviembre y año 2021.

00000303

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS.
INTENDENTE MUNICIPAL

el distribuidor s.r.l.
Solo Distribuimos Productos de Calidad
Tel/Fax: (061) 579 030 - Cel. (0983) 679 461
B° Ciudad Nueva - Ciudad del Este - Paraguay

Sr. EUGENIO TORRES ZARACHO
C.I. N° 1.409.651
EL DISTRIBUIDOR S.R.L.